



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2006 – 069

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de enero de 2006, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera aprobado por Decretos U. de C. N°s. 2001 – 213 de 22.11.2001 y 2002 – 203 de 22.11.2002, siendo su última modificación, la sancionada por Decreto U. de C. N° 2005 – 132 de 04.08.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se certificará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Medicina y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Docencia y a los Directores de: Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 25 de abril de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR (S)**

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL(S)**